



Legislador de MC solicita que se instalen comisiones bicamarales de seguridad

ANDREA BECERRIL

Aunque la actual legislatura en el Senado lleva ya 17 meses, no se han instalado las dos comisiones bicamarales de Seguridad, lo que impide dictaminar temas en esa materia, y la oposición insiste en que de inmediato se corrija esa irregularidad.

Se trata de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional y de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, que, al no funcionar, “impide dar continuidad al mecanismo de control parlamentario y genera un vacío institucional respecto a la evaluación de la estrategia federal para combatir la violencia y la seguridad”, advirtió el coordinador de MC, Clemente Castañeda.

El legislador informó que ya solicitó formalmente a las juntas de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados corregir esa omisión y realizar la integración e instalación de ambos organismos.

Expuso que Ley de Seguridad Nacional establece de manera expresa en sus artículos 56 y 57 la existencia, integración y funciones de una Comisión Bicameral de



Seguridad Nacional, la cual debe conformarse por tres senadoras o senadores y tres diputadas o diputados, con el objeto de analizar, evaluar, supervisar y dar seguimiento a las políticas, acciones y acuerdos en materia de seguridad nacional implementados por el Estado mexicano.

Asimismo, recordó que una reforma de 2022 al artículo Quinto Transitorio de la Constitución estableció la creación de una comisión bicameral con el propósito de otorgar transparencia y verificar la actuación de la fuerza armada permanente en tareas de seguridad pública por el poder legislativo federal, lo que tampoco se ha cum-

▲ A 17 meses de la actual legislatura, dichas comisiones siguen pendientes, asegura el coordinador emecista. Foto Cristina Rodríguez

plido por la actual Legislatura.

Por ello, dijo, “no es posible convocar a comparecencias de autoridades responsables del sector seguridad ni requerir información adicional sobre las operaciones, indicadores o decisiones estratégicas relacionadas con la participación militar en tareas que, constitucionalmente, corresponden a las autoridades civiles”.